

**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ADAPTACIÓN DEL
CURRÍCULO Y MEDIOS DIGITALES DE CENTRO**

Curso escolar 2020/2021



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Curso escolar 2020/2021

CÓDIGO DE CENTRO:	49007164
DENOMINACIÓN:	IES VALVERDE DE LUCERNA
LOCALIDAD:	PUEBLA DE SANABRIA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	SECUNDARIA Y BACHILLERATO

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	29 de septiembre de 2020
------------------------------------	--------------------------

INSPECTOR:	JESÚS PECES POYO
-------------------	------------------

ÍNDICE

1. Elementos de carácter organizativo.
 - 1.1. Estrategias de refuerzo de la coordinación docente y con las familias.
 - 1.2. Horario semanal del centro.
2. Elementos de carácter pedagógico.
 - 2.1. Ajustes de la propuesta curricular.
 - 2.2. Ajustes de los diferentes elementos de las programaciones didácticas con las estrategias que permitan la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia.
 - 2.3. Estrategias para el desarrollo de la acción tutorial.
 - 2.4. Estrategias para la atención a la diversidad.
3. Elementos de carácter digital.

INTRODUCCIÓN

En el punto cinco del Acuerdo 46/2020, se recogen las medidas relativas a los centros docentes y se determina que además de las medidas recogidas en el mismo, también serán tenidos en cuenta los protocolos de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva, aprobados por la Consejería de Educación, en el que se recogerán las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento.

Con el fin de dar cumplimiento a dicho mandato la Consejería de Educación, con el asesoramiento de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, se ha elaborado el citado Protocolo, que está publicado en el Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/protocolo-prevencion-organizacion-regreso-actividad-lectiva>), que se conforma en dos bloques, el primero que incluye medidas de carácter preventivo, y el segundo que incluye las medidas de carácter educativo.

El primer bloque de medidas ha quedado recogido y realizado en el Plan de Inicio de Curso que presentó el instituto antes del 31 de julio. A continuación, se presenta este Plan de Contingencia para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo bloque.

En el apartado 10 del Bloque II del Protocolo para el supuesto de que se puedan producir nuevos brotes de pandemia a lo largo del curso 2020/2021 que requieran la suspensión de la actividad educativa presencial y al objeto de lograr una adecuada continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, los centros educativos diseñamos este plan que puede implicar la realización alternativa o complementaria de algunos de los documentos oficiales del centro que pudieran verse afectados sustancialmente en dicho supuesto.

Este Plan ha sido elaborado por el equipo directivo, en colaboración con los órganos de coordinación didáctica, e informado el Claustro y Consejo Escolar, y formará parte de la Programación General Anual.

Los pilares que han determinado la toma de decisiones de este plan son, fundamentalmente:

- Anticipar la planificación y la organización de este curso para evitar improvisaciones y asegurar la correcta atención del alumnado en cualquiera de los escenarios.
- Priorizar la enseñanza presencial de nuestro alumnado.
- Promover e intensificar la implicación y la coordinación con las familias.

- Sensibilizar y trabajar con el alumnado rutinas de higiene, cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención al objeto de minimizar los riesgos de contagio.
- Asegurar la formación y el desarrollo tecnológico básico del centro para poder acometer con garantías la actividad online.
- Impulsar la capacitación en competencia digital tanto del alumnado como del profesorado y personal no docente.
- Intentar garantizar, de acuerdo con la Administración Educativa, el acceso digital de todo el alumnado.
- Atender los aspectos emocionales y la atención personalizada del alumnado que más lo requiera.
- Identificar y priorizar los elementos fundamentales del curriculum en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Impulsar la recuperación de contenidos y competencias no adquiridas por el alumnado durante el curso pasado, sobre todo, en caso de cambio de situación hacia una enseñanza no presencial.

1. ELEMENTOS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO.

EQUIPO COORDINADOR.

Cargo/Puesto/Órgano	Nombre y apellidos	Email
Director	Elena Fernández Gutiérrez	elena.fergur@educa.jcyl.es
Secretaria	Alexandra Francés Andrés	alexandra.fraand@educa.jcyl.es
Jefa de Estudios	Arantza Torrijos Cid	arantza.torcid@educa.jcyl.es
Jefa Dpto. Orientación	Tania García Carretero	tania.garcar@educa.jcyl.es
MIEMBROS DE LA CCP (COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA)		
Coordinador TIC	Juan Manuel Estebáñez Otero	jmestebanez@educa.jcyl.es
Responsable Formación	Ana Galindo Lobato	ana.gallob@educa.jcyl.es

1.1. Estrategias de refuerzo de la coordinación docente y con las familias.

Nivel de coordinación	Estrategias alternativas	Periodicidad	Responsables del seguimiento
Profesorado que imparte docencia al mismo grupo	<ul style="list-style-type: none"> • Teléfono • Correo • Videoconferencias • Página web 	Quincenal	Equipo coordinador
Miembros del mismo Departamento Didáctico		Semanal	
CCP		Mensual	
Tutores, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación		Semanal	
Tutores y familias	Teléfono/correo	Trimestral/Circunstancial	Tutores/Equipo Directivo

1.2. Horario semanal del centro.

Aspecto	Modificaciones	Responsables	Traslado información	Mecanismo
Horario de atención a familias de los tutores docentes/y docentes no tutores	Sin modificaciones	Tutores/Equipo Directivo/Docentes no tutores	Del tutor a las familias	<ul style="list-style-type: none"> • Teléfono • Correo electrónico • Correo ordinario
Horarios de grupos de alumnos	Sin modificaciones	Claustro de profesores	Del profesorado al alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Videoconferencias • Correo electrónico • Plataforma Teams • Teléfono

Horarios de Secretaría	Dependiendo del grado de confinamiento (sólo online/teléfono /correo electrónico o posibilidad de establecer alguna hora en el centro educativo)	Administrativos/Auxiliares/Equipo Directivo	De Secretaría/Equipo Directivo a la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Web • Teléfono • Correo electrónico
------------------------	--	---	---	---

2. ELEMENTOS DE CARÁCTER PEDAGÓGICO.

2.1. Ajustes de la propuesta curricular.

De acuerdo con la normativa de carácter extraordinario dictada durante el pasado curso escolar y pendientes de que la situación actual pueda verse modificada en cualquier momento, los Departamentos Didácticos rediseñarán y adaptarán los currículos y programaciones didácticas de las diferentes materias con el fin de priorizar los saberes fundamentales y las competencias clave, en lugar de abundar en los contenidos, así como para recuperar, en el primer trimestre del curso, los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos por el alumnado como consecuencia del confinamiento durante el último trimestre del curso 2019-20.

Medidas:

Criterios para la selección de los contenidos más relevantes de cada asignatura y criterios de evaluación:

- Contenidos imprescindibles de cada curso y los contenidos mínimos de cada materia.
- En las materias con contenidos progresivos que tengan continuidad: unificar los bloques de contenidos no impartidos de forma presencial el curso pasado, evitando redundancias y asegurando la secuenciación y temporalización adecuadas.
- Evaluación inicial que nos sirva para detectar las carencias y necesidades del alumnado, referidas a los contenidos mínimos no trabajados o no adquiridos el curso pasado.

- Los criterios de evaluación serán revisados para tener prevista su aplicación, en su caso, a una vuelta eventual de la enseñanza no presencial.

Criterios para la selección de materiales de desarrollo curricular de carácter telemático:

- Se preferirá, en los casos en los que se tenga, el uso de los libros de texto.
- Lo mismo con los cuadernos de ejercicios.
- Se valorará la petición a las editoriales de licencias para la utilización, por parte del profesorado y alumnado, de libros y materiales digitales.

Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos a aplicar en enseñanza no presencial, basados en el desarrollo de las competencias:

- Apostar por la mejora de la competencia digital de nuestro alumnado, desde el inicio de las clases, favoreciendo su manejo.
- Utilización de una metodología de trabajo en línea, practicando con la plataforma de EDUCA, desde las clases presenciales. De esta manera, se tutorizará al alumnado para fomentar su uso.

Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado en procesos de enseñanza a distancia:

- Introducir la posibilidad de realizar pruebas orales individuales a través de videollamadas (previo consentimiento de los tutores legales).
- Pueden incluirse, llegado el caso de una enseñanza semipresencial o a distancia, la posibilidad de realizar pruebas presenciales en grupos muy reducidos, garantizando en todo caso las medidas de seguridad establecidas en cada momento (para el caso de los cursos de enseñanzas conducentes a titulación).
- Asegurada, en la medida de lo posible, la conexión del alumnado en una eventual situación de enseñanza a distancia, se reforzará la obligatoriedad del trabajo continuo, mediante la entrega de evidencias y de la asistencia a las clases virtuales programadas, registrando las ausencias de la misma forma y con los mismos efectos que lo que se hace en las sesiones lectivas presenciales.

Criterios generales para la atención a las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, en supuestos de enseñanza no presencial:

- En la medida de lo posible, se facilitará y promoverá la recuperación de las materias pendientes a lo largo del primer trimestre del curso actual o mediante la evaluación continua, en su caso.

- No obstante lo anterior, y en caso de vuelta drástica a una enseñanza online, cada Departamento Didáctico recogerá en sus programaciones didácticas criterios generales para la recuperación de materias pendientes que podrán ser similares a los ya vistos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en procesos de enseñanza a distancia vistos en el punto anterior.

Criterios generales de atención a alumnos con necesidades de apoyo educativo:

Los criterios generales para la atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo (incluidos alumnos de 1º y 2º de PMAR) serán:

- Para el alumnado, en general, se seguirá tomando como referencia y se continuarán trabajando los objetivos y contenidos recogidos en sus PD respectivas.
- Para el alumnado con necesidades educativas especiales que tenga ACS, se seguirán trabajando los contenidos recogidos en este documento, ya que se convierte, dadas sus necesidades, en su referente curricular.
- Seguimiento y evaluación del alumnado con ACS teniendo en cuenta los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables recogidos en su ACS.
- Se adecuará el material y las actividades propuestas en cada caso a las modalidades a distancia establecidas y sobre todo, a las posibilidades tecnológicas de cada alumno/hogar.
- Para la evaluación del alumnado, en general, se seguirán tomando como referencia los criterios y estándares recogidos en sus PD.

Responsables:

Equipo directivo, CCP y claustro.

2.2. Ajustes de los diferentes elementos de las programaciones didácticas con las estrategias que permitan la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia.

El conjunto del profesorado, representado en los órganos de coordinación docente, señala que, dado que las administraciones educativas han entendido que es absolutamente necesaria la enseñanza presencial y que, hasta el momento actual, aun cuando ya hay territorios que han dado marcha atrás, a las fases 2 y 1 del confinamiento, y aún sí los centros educativos siguen abiertos, tan sólo cuando nos confinen definitivamente procederemos a realizar un ajuste de nuestras programaciones didácticas. No obstante, se recogen en las mismas los contenidos señalados a continuación.

Identificación de los contenidos y criterios de evaluación de cada asignatura que resulten

básicos para el desarrollo de las competencias del alumnado, los cuales tendrán carácter prioritario:

Recogidos en las Programaciones Didácticas.

Decisiones metodológicas y didácticas relacionadas con la educación a distancia:

Recogidas en las Programaciones Didácticas.

Relación de materiales y recursos de desarrollo curricular a utilizar en enseñanza no presencial:

Recogidos en las Programaciones Didácticas.

Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación, en modalidad a distancia:

Recogidas en las Programaciones Didácticas.

Actividades de recuperación de los conocimientos y competencias no adquiridas a realizar de forma no presencial:

Recogidas en las Programaciones Didácticas.

Actividades y recursos de atención a la diversidad de forma no presencial:

- Utilización de aplicación TEAMS para el desarrollo de actividades y videollamadas grupales.
- MOODLE: aula virtual.
- Correo electrónico de la Junta de Castilla y León, establecido para cada alumno/a.
- Edmodo, que es una aplicación diseñada para la comunicación con el alumnado, padres y profesorado.
- Kaizala, es una aplicación móvil gratuita, de Microsoft para la administración de comunicaciones y grandes grupos de trabajo. Permite la comunicación directa con otros dispositivos móviles sin necesidad de compartir el número de teléfono (es oculto). Se deberán establecer horarios de contacto.
- Otras aplicaciones informáticas.

Responsables:

Equipo directivo, CCP y claustro.

2.3. Estrategias para el desarrollo de la acción tutorial.

Medidas:

Actividades para recopilar y facilitar información al alumnado y sus familias, así como las necesidades para detectar sus necesidades derivadas de la situación personal o de la brecha digital, entre otras, que puedan afectar al proceso de enseñanza no presencial

- Los tutores y especialistas en las sesiones de tutoría del centro (presenciales) llevarán a cabo actividades que familiaricen al alumnado con el uso del correo electrónico y otras herramientas, entre ellas las aplicaciones propuestas por la Junta de Castilla y León, asegurándose de que conocen su uso y detectando con ellos las posibles dificultades que puedan surgir en cada caso.
- Conocer y tomar nota de las disponibilidades de cada alumno en relación a internet, número de ordenadores o dispositivos móviles o tablets...de los cuales puedan hacer uso en la modalidad a distancia.

Actividades y recursos para el desarrollo de la acción tutorial en el ámbito de la enseñanza no presencial

- El DO se pondrá en contacto y se coordinará con los tutores y especialistas para conocer el desarrollo, evolución y dificultades que pueda tener cada alumno en concreto.
- En la modalidad no presencial, si se diera el caso, el DO se coordinará y llevará a cabo reuniones a través de TEAMS o similares, y llamadas telefónicas con el profesorado, tutores y familias, para recopilar información sobre la evolución del alumnado y así poder detectar necesidades y dificultades.
- Uso del correo electrónico para contactar con el profesorado y las familias en determinados casos.
- Envío a través de TEAMS o correo electrónico tanto información a las familias como al alumnado de:
 - Técnicas de estudio y organización en el hogar.
 - Consejos y orientaciones para las familias de cómo actuar con el alumnado.
 - Orientaciones de tipo académico y profesional a demanda del alumnado o las familias.
 - Orientaciones con respecto a la convivencia en el hogar.

Mecanismos de coordinación entre el profesorado y el alumnado o sus familias, para homogeneizar la comunicación del alumnado con el profesorado

- Reuniones con los padres a través de videollamadas. Utilización de aplicación TEAMS.
- MOODLE: aula virtual. Para el contacto profesor alumno.

- Correo electrónico de la Junta de Castilla y León, establecido para cada alumno/a, para el contacto profesor alumno.
- Videollamadas grupales. Para el contacto alumno-alumnos y alumnos-docente.
- Uso de Kaizala.
- Uso de Edmodo.

Responsables:

Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y tutores.

2.4. Estrategias para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

En el **Plan de Atención a la Diversidad** se recogen aquellas medidas que dan respuesta al alumnado con necesidades, tal y como se regula en el artículo 24 del DECRETO 26/2016 de 21 de julio y el artículo 9 de la ORDEN EDU1152/2010 de 3 de agosto, por el que se regula la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

De manera excepcional y como consecuencia de la actual situación de pandemia **COVID-19** que vivimos recogemos desde el departamento de orientación un plan de actuaciones específicas para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en nuestro centro, en caso de que la atención educativa a los mismos deba hacerse de manera no presencial.

Medidas:

Procedimientos para la detección de necesidades educativas en el alumnado en periodos no presenciales

- Contacto semanal con el alumnado para tener conocimiento de aquellas situaciones problema que puedan generarse en momentos puntuales.
- Coordinación semanal/quincenal con el resto de tutores de los alumnos con necesidades para conocer su evolución.
- Coordinación telemática con el resto de especialistas que imparten docencia a éste alumnado para conocer su evolución en el resto de materias.
- Coordinación semanal/quincenal telemática, con el claustro para informar sobre dificultades que puedan aparecer en alumnado nuevo.
- Orientación a tutores/profesores para el establecimiento de medidas ordinarias cuando detecten dificultades concretas (apoyos visuales, cambios de metodología...)

Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa, a distancia

- Reuniones telemáticas con tutores y especialistas que imparten docencia al alumnado con necesidades para conocer su evolución y adoptar decisiones o medidas ordinarias que puedan solventar aquellos problemas que puedan ir surgiendo al alumnado
- Reuniones y coordinación con los anteriores para conocer si las medidas ordinarias establecidas en el centro se siguen llevando a cabo en casa, en la medida de lo posible.
- Seguimiento del alumnado con necesidades y su evolución en la modalidad a distancia con el DO.
- Utilización de las horas correspondientes a tutoría para atender, orientar y hablar con el alumnado que lo precise.
- Seguimiento y recogida de asistencia telemática de todo el alumnado a las clases establecidas en los horarios acordados por cada docente.
- Seguimiento trimestral y evaluación de los contenidos recogidos en las ACS de aquellos alumnos que precisan de ella (en este caso, tres alumnos). La reunión para su evaluación y seguimiento se llevaría a cabo de manera telemática con los especialistas y las maestras de PT y de AL.
- Modificaciones en los elementos de su ACS o adopción de medidas que sean necesarias en colaboración con la PT que atiende el centro.
- Coordinación online de los tutores de PMAR con el DO para el seguimiento del alumnado de 1º PMAR Y 2º PMAR.
- Coordinaciones y reuniones online del DO con el profesor de compensatoria del centro, para conocer la evolución y proporcionar estrategias de apoyo al alumnado con dificultades o desconocimiento del idioma (asesoramiento en el uso de TICs, aplicaciones, significado de términos concretos...)

Funciones y responsabilidades de los profesionales que aplican al alumnado las medidas anteriores, en estos supuestos

- Los tutores y/o especialistas de cada materia, así como las profesoras de 1º y 2º de PMAR y el maestro de Educación Compensatoria, deberán tener un seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales que atienden, así como garantizar, en la medida de sus posibilidades, que las medidas ordinarias o extraordinarias establecidas por el centro siguen llevándose a cabo en la distancia.

- Los responsables docentes de aquellas materias adaptadas para los ACNEEs, serán responsables de la continuidad de los contenidos recogidos en sus respectivas ACS.
- Todos los docentes que imparten docencia al alumnado con necesidades educativas especiales, serán responsables de proporcionarles el material, apoyo o ayuda necesarios para superar sus dificultades y adaptarse a la enseñanza a distancia, teniendo siempre en cuenta las posibilidades del alumno en concreto.
- Las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje serán responsables de llevar a cabo un seguimiento a distancia de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Dichas maestras, son responsables de atender de manera concreta y proporcionarle los apoyos a aquel alumnado con necesidades al que atienden en el centro, adaptándose a los medios y recursos de los que disponga el alumnado en cada caso, para la enseñanza-aprendizaje a distancia.

Mecanismos para la colaboración con las familias

- Reuniones y comunicación (TEAMS, aula virtual, correo electrónico, videollamada/llamada...) con los padres de alumnos con necesidades en aquellos casos que sea necesario para conocer su evolución o dificultades concretas que puedan ir surgiendo.
- Establecimiento de actividades que impliquen a la familia.
- Coordinación con la familia para el desarrollo de las actividades a distancia y para el establecimiento de ayudas concretas y orientaciones tanto para el alumnado como para sus madres y padres.

Mecanismos de coordinación del profesorado que atiende alumnos ACNEAE

- Coordinación y reuniones telemáticas para el desarrollo de la CCP.
- Reuniones telemáticas periódicas con el claustro.
- Reuniones telemáticas del DO con los tutores.
- Coordinaciones de departamento de orientación con la especialista de Pedagogía Terapéutica, la especialista de Audición y Lenguaje, el maestro de Educación Compensatoria y las profesoras de 1º y 2º de PMAR.

Mecanismos de coordinación con otros organismos e instituciones que puedan intervenir

- Coordinación con la Dirección Provincial de Educación para proporcionar los recursos necesarios en función de las necesidades detectadas en el alumnado.
- Coordinación con la ONCE y seguimiento del alumnado con Discapacidad Visual.
- Coordinación con el ayuntamiento de cada localidad en el caso de existan alumnos que tengan dificultades de conexión a internet.
- Coordinación con el ayuntamiento para la dotación de ayuda o recursos para el envío de actividades o tareas concretas propuestas desde el centro escolar.

Responsables:

Equipo directivo, Departamento de Orientación, tutores y profesorado.

3. ELEMENTOS DE CARÁCTER DIGITAL.

Tres ejes fundamentarán y serán el soporte vital de la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje en caso de que se vuelva a implantar la enseñanza no presencial:

- Infraestructura digital del profesorado y alumnado:** Desde el momento del confinamiento y hasta el momento actual, el equipo directivo ha promovido el acceso de todos a una mínima infraestructura digital que permita una educación a distancia igualitaria y no discriminatoria. Y, de acuerdo con ese mínimo básico para todos, garantizar un proceso de enseñanza-aprendizaje en condiciones de igualdad.
- Competencia digital del profesorado:** Es fundamental que el profesorado se familiarice con dicha competencia para, llegado el caso, poder dar continuidad a la actividad lectiva. Será necesaria la continua formación de nuestro profesorado para lograrlo.
- Competencia digital del alumnado:** Tal y como se ha señalado en este documento, desde el inicio de la actividad lectiva, todo el profesorado, en general, y los tutores en particular, hemos dedicado y dedicaremos parte de nuestra actividad docente en las aulas a la formación en dicha competencia de nuestro alumnado para, llegado el caso, poder continuar nuestra actividad lectiva a distancia.

Durante el verano y en respuesta a una propuesta por parte de la Administración Educativa que solicitaba información acerca de las necesidades en recursos digitales (portátiles) de los centros educativos, desde equipo directivo se pidió la dotación de, al menos, 14 ordenadores portátiles, en correlación con la experiencia vivida durante el confinamiento, en la que tuvimos que prestar ordenadores portátiles a varios alumnos (ordenadores que desmontamos de las clases del instituto). También fuimos testigos de las carencias de determinados Departamentos Didácticos en los que el profesorado perteneciente a los mismos tuvo muchos problemas por la falta de medios digitales, en este sentido.

Asimismo, solicitamos conexiones a internet para otros tantos alumnos y profesores que carecían de ella.

Informamos en este punto sobre la solicitud realizada por un profesor de nuestro centro que, ante posible vuelta a situaciones de confinamiento y enseñanza no presencial, presentó un escrito al Director Provincial de Educación en el que expresaba su necesidad de un ordenador portátil y conexión a internet, por carecer de ambos.

Bloques de contenidos	Ámbitos	Medidas	Responsables
1. Actuaciones para detectar la competencia digital de los centros.	a. Herramientas digitales.	El centro dispone de 9 ordenadores portátiles, integrados en las aulas, que podrían ser objeto de préstamo en caso de volver a la educación online. Se formatearían, en caso de necesidad	Equipo Directivo/Coordinador TIC
		Hay varios profesores que necesitan disponer de herramientas digitales del centro por carecer de ellas.	Equipo Directivo/Coordinador TIC
		Realización de una encuesta entre el alumnado para descubrir la disponibilidad que tienen a las herramientas digitales.	Equipo Directivo/Tutores
		Solicitud, en verano, de 14 ordenadores portátiles. Estamos a la espera de los mismos (de momento, nos han enviado las fundas para guardarlos).	Equipo Directivo
	b. Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Aula Virtual 	Equipo Directivo

	digitales.	del instituto • Plataforma educativa (TEAMS)	Claustro Coordinador TIC
2. Actuaciones para detectar y mejorar la competencia digital del profesorado.	a. Competencias.	Detección, al inicio de curso, de las necesidades formativas del profesorado en relación con su competencia digital.	Equipo coordinación
	b. Formación.	Impulso de la realización de cursos, por parte del profesorado, online promovidos por la Administración Educativa, a través de los CFIEs en el manejo de los recursos y herramientas digitales.	
3. Actuaciones para detectar y mejorar la competencia digital del alumnado.	a. Competencias.	Detección, al inicio de curso, de las necesidades formativas del alumnado en relación con su competencia digital: puesta a disposición de sus cuentas de correo de educación y contraseña desde el inicio de curso.	Tutores Equipo directivo
	b. Formación.	Programación de	Docentes

		<p>actividades que fomenten la competencia digital del alumnado y la competencia de aprender a aprender desde todas las materias.</p> <p>Priorización, dentro de las materias programadas para la atención a la diversidad, de las medidas que supongan el manejo por el alumnado de recursos digitales.</p>	Departamento de Orientación
4. Actuaciones para detectar la competencia digital de las familias	a. Competencias.	Cuestionarios iniciales a las familias con la finalidad de conocer su competencia y su disponibilidad de herramientas digitales, intentando detectar, de este modo, la posible brecha digital que pueda existir.	Equipo coordinación
	b. Brecha digital.	En su caso, articular medidas para compensar la posible brecha digital: préstamo de herramientas informáticas,	Equipo coordinación

		colaboración y coordinación con el AMPA para favorecer el conocimiento a nivel de usuario, por parte de las familias, de las plataformas educativas que se van a utilizar con sus hijos/as.	
--	--	---	--

Puebla de Sanabria, 29 de septiembre de 2020.